

Montevideo, 31 de mayo de 2017

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 027/2017

PARTIDO: AGUADA – HEBRAICA MACABI

CANCHA: PALACIO PEÑAROL

FECHA: 19/05/2017

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que en el formulario de partido, el primer juez del partido, Sr. Alejandro Sánchez, denuncia que durante el primer cuarto, luego de sancionar una falta en contra del equipo de Aguada, el Sr. Flavio Perchman ingresó al área de banco de Aguada a protestar contra los árbitros, solicitando colaboración al inspector del club.
- 2) Que los restantes jueces del partido ratifican lo denunciado por el Sr. Alejandro Sánchez
- 3) Que se confirió vista por Decreto Nº 012/2017, la cual fue evacuada por el Sr. Flavio Perchman en tiempo y forma.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en sus descargos, el Sr. Flavio Perchman reconoce los hechos denunciados
- 2) Que la actitud del Sr. Flavio Perchman se encuadra dentro de la hipótesis prevista en el artículo 95.2 lit. B

ESTE TRIBUNAL ÚNICO DE PENAS DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKET
BALL RESUELVE:

- 1) **SANCIONAR AL SR. FLAVIO PERCHMAN CON VEINTE (20) DÍAS DE SUSPENSIÓN PARA TODA ACTIVIDAD RELACIONADA A LA FUBB.**
- 2) **COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vasquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña